

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00073-00

Procedencia: Fiscalía 53 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201900493

Afectados: MILTON LÓPEZ ALONSO Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso para continuar con el trámite de notificación pertinente respecto de MILTON LÓPEZ ALOSNO (Exhorto), LINA MARÍA ROBLEDO y BANCO DAVIVIENDA. Adicionalmente, informándole que los afectados VALENTINA LÓPEZ ROBLEDO y ALEJANDRO LÓPEZ ROBLEDO son menores de edad, por tanto, es necesario que su notificación sea realizada a través de su respectivo representante legal. Sírvasse proveer.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 131

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez estudiado el expediente, se observa que no se han enviado las comunicaciones para la notificación personal de los afectados dentro del trámite, así como tampoco el exhorto al señor MILTON LÓPEZ ALONSO. Por lo tanto, se ordenará su realización y envío.

Por otro lado, el despacho advierte que los afectados VALENTINA LÓPEZ ROBLEDO y ALEJANDRO LÓPEZ ROBLEDO son menores de edad. Lo anterior, sin que dentro del acápite "*LUGAR DE NOTIFICACIONES*", se indiquen quiénes son sus representantes legales, a través de los cuales los menores deberán ser notificados.

En tal virtud, se solicitará a la Fiscalía 53 DEEDD que aporte los documentos idóneos que acrediten la representación legal de los menores, así como el lugar de notificaciones de éstos.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la realización y envío de las comunicaciones para la notificación personal de los afectados dentro del trámite LINA MARÍA ROBLEDO y BANCO DAVIVIENDA, así como el exhorto del señor MILTON LÓPEZ ALONSO.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Fiscalía 53 DEEDD para que aporte los documentos idóneos que acrediten la calidad de representantes legales de los menores VALENTINA LÓPEZ ROBLEDO y ALEJANDRO LÓPEZ ROBLEDO, así como su lugar de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3898ee579830d985ec47f655f02cdf715d85658b8fb9151ceb20c541d6a554b**

Documento generado en 26/06/2023 04:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>